COMITÉ ACADÉMICO DEL
POSGRADO EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

ACTA DE ACUERDOS

I y II Sesiones Plenarias Extraordinarias del Comité Académico

25 de marzo y 16 de abril del 2009, Instituto de Investigaciones Filosóficas

El Comité Académico del Posgrado en Filosofía de la Ciencia se reunió en dos sesiones extraordinarias con el siguiente punto único:

- Revisión del Documento de adecuación del plan de estudios y de las normas operativas al RGEP.

Asistentes

Carlos Álvarez Jiménez
José Alfredo Amor y Montaño
Ana Barahona Echeverría
Axel Barceló Aspeitia (sólo el 25 de marzo)
René Drucker Colín
Rafael Guevara Fefer
Renato Huarte Cuéllar (sólo el 16 de abril)
Guillermo Hurtado Pérez (sólo el 25 de marzo)
Jorge Enrique Linares Salgado
Natalia Luna Luna (invitada)
Leonorá Milán Fé (invitada) (sólo el 16 de abril)
Adriana Murguía Lores (sólo el 16 de abril)
Ana Ma. Sánchez Mora
Carmen Sánchez Mora
León Olivé Morett
Ramón Peralta y Fabi
Luisa Fernanda Rico Mansard
Gloria Villegas Moreno

Acuerdo general

Como resultado de las dos sesiones, el Comité Académico aprobó por mayoría los documentos de adecuación del plan de estudios y de las normas operativas del Posgrado en Filosofía de la Ciencia al RGEP. La Coordinación enviará los documentos a las instancias correspondientes para iniciar el procedimiento formal de revisión y aprobación ante los cuerpos colegiados de la UNAM: Consejo de Estudios de Posgrado y Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Asimismo se tomaron los siguientes acuerdos específicos:

1. Se establece en el punto 2.5.1 (requisitos de ingreso para maestría) del plan de estudios que se aceptará el ingreso de alumnos que no poseen el título de licenciatura, únicamente en los casos en los que su plan de estudios señala como opción para obtener el grado la realización de estudios de posgrado: "En el caso de aspirantes cuya licenciatura tiene la modalidad de titulación por estudios de posgrado, el Comité Académico podrá dispensar este requisito para su ingreso a la maestría".
2. Se agrega a los requisitos de ingreso (2.5.1) la presentación de un examen de habilidades de comprensión y redacción de textos académicos.
3. El Comité Académico formará una comisión especial que evaluará y revisará los contenidos de los cursos propedéuticos con la finalidad de adecuarlos a los campos de conocimiento. En el plan de estudios se señalará que el propedéutico incluirá contenidos básicos de filosofía de la ciencia, teoría del conocimiento y lógica o pensamiento crítico.
4. En el punto 3.5.1. (requisitos de doctorado) se modifica un requisito como sigue: "Participar y aprobar con calificación mínima de 8 (ocho) los cursos propedéuticos que establezca el Comité Académico. El alumno puede ser exentado de uno o de todos esos cursos si posee los conocimientos adecuados, a juicio del Comité Académico".
5. En el mismo punto 3.5.1 se agrega: "Asimismo, el Comité podrá solicitar dictámenes internos o externos de los proyectos de investigación para contar con mayores elementos de juicio".
6. Se suprimen en el punto 3.5.8 (características de la tesis doctoral) los límites mínimos y máximos de extensión para las tesis de doctorado. Se especifica que la tesis debe plantear una contribución "original" al tema estudiado.
7. Se modifica la norma operativa 46 como sigue: "Los académicos podrán fungir como tutor principal en el PFC de un máximo de 6 alumnos de maestría y/o doctorado, y como miembro de comités tutores de doctorado hasta de 6 alumnos adicionales, en total. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de alumnos."
8. La Coordinación del PFC elaborará un informe para el Comité Académico con la finalidad de estimar los recursos humanos y materiales que se requerirían para abrir en cada convocatoria anual los seis campos de conocimiento. En función de ese informe, y de los recursos que las entidades participantes puedan aportar, el Comité determinará en su momento la viabilidad de abrir en cada año más de tres campos de conocimiento.

Al final de la sesión del 16 de abril se anunció que la Mtra. Natalia Luna Luna dejará de ser la Secretaria Académica de este posgrado a finales de abril. A partir del 4 de mayo, asume las funciones de dicha secretaría la Mtra. Fabiola Villela Cortés, bióloga y maestra en ciencias, especializada en bioética, ambos grados obtenidos en la UNAM.